

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2020-6927 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar (sin servicio de comidas) en calle Julián Fuentecilla, 2.*

Solicitada por D^a Justina Díez Vela, licencia de actividad de bar (sin servicio de comidas), denominado "Bar Arozamena", sito en la calle Julián Fuentecilla, 2, de Ramales de la Victoria, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Ramales de la Victoria, 17 de septiembre de 2020.

El alcalde,
César García García.

[2020/6927](#)